04/03/25

4 de marzo de 1959. Extensión del Servicio de Estadística Militar a la Dirección General de la Guardia Civil

Contenido

El 4 de marzo de 1959, mediante Orden de la Presidencia del Gobierno, el Servicio de Estadística Militar se extiende a la Dirección General de la Guardia Civil e Inspección de la Policía Armada.

Creado apenas dos años antes, el Servicio de Estadística Militar, daba servicio, inicialmente, a los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, sin embargo, la programación de varias estadísticas que se encontraba fuera de su ámbito aconsejó oportuno extender este Servicio a la Dirección General de la Guardia Civil e Inspección de la Policía Armada y de Tráfico, ambas instituciones con carácter militar. El objetivo fue completar ciertas materias para obtener de su estudio conclusiones con las que realizar previsiones para la Defensa Nacional.

El 16 de agosto de 1964 se creó el diploma de Estadística Militar, concedido a los jefes y oficiales de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas que, habiendo obtenido el diploma de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid, hubieran realizado con aprovechamiento un periodo de prácticas en escalones del Servicio de Estadística Militar. En 1975, la Guardia Civil constituyó su propio Servicio de Estadística, bajo la dependencia directa del 2º jefe del Estado Mayor. Posteriormente, en 1988, se unió con el Servicio de Informática al crearse el Servicio de Informática y Estadística.

El Servicio de Estadística está encuadrado en la Jefatura de Servicios Técnicos del Mando de Apoyo y tiene como cometidos la elaboración y ejecución del Plan Estadístico de la Guardia Civil. En este sentido, realiza la programación, tratamiento, difusión y análisis de los datos necesarios para la Guardia Civil, cumplimentando el Plan Estadístico del Ministerio del Interior y colaborando en la ejecución del Plan Estadístico Nacional.

El diploma militar en estadística se configura como un curso de perfeccionamiento para proporcionar conocimientos técnicos necesarios para desempeñar los cometidos en estadística en los destinos que requieran la exigencia de la titulación y su aplicación profesional. Es impartido en la Academia Central de la Defensa y en el Centro Universitario de la Defensa.

Distintivos de Diploma Superior (izquierda), Especialista (centro) y Auxiliar (derecha), de Estadística Militar.

Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.